



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2025-SOC-MDCV

Campo Verde, 7 de abril de 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2025-SOC-MDCV de fecha 7 de abril de 2025, que contiene el Trámite Interno N° 002196-2025 que contiene la Carta N° 029-2025-MDCV-ALC de fecha 1 de abril de 2025, Informe Legal N° 173-2025-MDCV-GM-OGAJ de fecha 3 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley N° 27680, N° 28607, N° 30305-Ley de Reforma Constitucional con personería Jurídica de Derecho Público, y tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de Gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo presente en el artículo 39° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente: **"Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional, que expresa voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta Institucional"**;

Que, mediante el Trámite Interno N° 002196-2025 que contiene la Carta N° 029-2025-MDCV-ALC de fecha 1 de abril de 2025, parte el Concejo Municipal indica lo siguiente: Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2025-SEC-MDCV, de 5 de marzo de 2025, se aprobó el "Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Campo Verde - Ejercicio 2025";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MDCV-ALC de fecha 6 de marzo de 2025, se aprobó: "AUTORIZAR a la Abg. Kady Julissa Llanco Pezo - Directora de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, realizar exclusivamente los requerimientos para el cumplimiento del **"PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - EJERCICIO FISCAL 2025"** (...)"

Que, a través de la Resolución de la Contraloría N° 317-2024-CG, de 16 de julio del 2024, aprobó la DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI **"PRESENTACIÓN DE BALANCE SEMESTRAL DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES SOBRE EL USO DEL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN"**. En el **Numeral 6. DISPOSICIONES GENERALES**

6.4.3. Del Consejo Regional y Concejo Municipal

(...)

e). Aprobar mediante acuerdo de consejo regional y concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAF





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION DE UNAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE



Numeral 7.- DISPOSICIÓN ESPECÍFICAS

7.1.3. Registro de información y firma del Balance Semestral.

7.1.3.1) Registro de información del Balance Semestral (...)

b) Sección Planificación de la Fiscalización

El consejero regional o regidor municipal, presenta el PTAF ante la Secretaria General, para su posterior evaluación y aprobación ante el consejo regional o concejo municipal, según corresponda.

Una vez aprobada la actividad, procede a registrar en el aplicativo informático, con el sustento respectivo, la siguiente información.

- I) Datos del acuerdo de consejo regional o concejo municipal: N° de acuerdo, fecha, descripción del acuerdo de fiscalización, nombres de los consejeros regionales o regidores municipales que se realizarán la actividad de fiscalización.
- II) Información de la actividad de fiscalización.
 - Materia a fiscalizar: es la descripción general de la temática a fiscalizar, incluida en el PAF.
 - Actividad de fiscalización: es la descripción de la actividad vinculada a la materia a fiscalizar aprobada en el PAF, que contiene lo siguiente:
 - Fecha de inicio y fecha de término.
 - Datos del consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático: por comisión [...] e Individual [...].
 - Plan de trabajo de la actividad de fiscalización.



c) Sección de Ejecución del Gasto de Fiscalización

El consejero regional o regidor municipal, debe registrar la información sobre la ejecución de los recursos presupuestales otorgados por la entidad, para el financiamiento de las actividades de fiscalización realizadas, referido a las órdenes de compra, ordenes de servicio, viáticos, pasajes, gastos de transportes y otros gastos por rendir, según corresponda, detallando el gasto y adjuntando la documentación de los sustentos, considerando las certificaciones presupuestales otorgadas.

Para tal efecto, la Secretaria del Consejo Regional o Secretaría General, o las que hagan sus veces, como órgano de apoyo del consejo regional o concejo municipal, respectivamente, debe coordinar de manera oportuna, ante los órganos o unidades orgánicas competentes, la asignación de recursos presupuestales, la gestión de adquisición de bienes y contrataciones de servicios, para el ejercicio de la función fiscalizadora de los consejeros regionales y regidores municipales.

d) Sección Resultados de la Fiscalización

El consejero o regidor municipal, debe registrar el resultado de cada actividad de fiscalización, considerando la información siguiente: descripción de la actividad de fiscalización, logros, dificultades,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE CUSCO

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE



conclusiones, recomendaciones e informes, actas u otros documentos resultantes de la ejecución de la labor de fiscalización.

Que, en virtud a lo expuesto, a través de la Carta N° 029-2025-MDCV-CM de fecha 1 de abril de 2025, parte del Pleno de Concejo solicita aprobación de las actividades de fiscalización mediante Acuerdo de Concejo, que corresponde al mes de abril de 2025; así también servirá para que soliciten los requerimientos según su Plan de Trabajo. Y, en cumplimiento a lo establecido en su Plan de Trabajo, se encuentra la actividad a fiscalizar lo siguiente: **"FISCALIZACIÓN DE PERFILADO, CUNETEO Y ENRIPIADO DE LOS DIFERENTES CASERIOS DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, "FISCALIZAR EL BOTADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE", "FISCALIZAR LA ENTREGA DE MATERIALES COMO: PINTURA, CEMENTO, CALAMINAS, ETC", "FISCALIZAR LA CORRECTA ENTREGA DE INSUMOS DE VASO DE LECHE EN LOS DIFERENTES CASERIOS DEL DISTRITO".** Así también precisa los lugares a fiscalizar, como son:

LUGARES A FISCALIZAR	FECHA
TIERRA BUENA	10/04/2025
10 DE JULIO	11/04/2025
SAN ANDRES DE NESHUYA	12/04/2025
KM. 4, BOTADERO MUNICIPAL	13/04/2025
SAN PEDRO	14/04/2025
C.N. SAN JOSÉ DE TUNUYA	15/04/2025
SIMON BOLIVAR	16/04/2025
VISTA ALEGRA	21/04/2025
PUEBLO LIBRE	22/04/2025
PALMERAS DEL SUR	23/04/2025
LA JUVENTUD	24/04/2025
NUEVO PIURA	25/04/2025
NARANJILLO	26/04/2025

Que, mediante Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, regula la estructura, contenido, plazos, obligaciones, responsabilidades y formalidades, del proceso de presentación del Balance Semestral respecto del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales. Así como también desarrolla las disposiciones que regulan la verificación en la presentación del Balance semestral de los consejeros regionales y regidores municipales, estableciendo las etapas, obligaciones, plazos, así como, el contenido y estructura del informe resultante de la verificación;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales, para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios. Asimismo, establece en su Primera Disposición Complementaria Final establece que los recursos presupuestales destinado a los regidores municipales. Los regidores municipales y consejeros regionales estarán obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE



Que mediante el numeral d) de la "PRIMERA. Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31812, Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales, establece: d) Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente. Es así, que mediante acuerdo de concejo N° 006-2025-SEC-MDCV de fecha 5 de marzo de 2025, se aprobó el "Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Campo Verde- Ejercicio Fiscal 2025";

Que, mediante , Informe Legal N° 173-2025-MDCV-GM-OGAJ de fecha 3 de abril de 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la viabilidad, para aprobar actividades de fiscalización, que con Carta N° 029-2025-MDCV-CM, solicitada por el concejo, a fin de ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA, materializar con eficacia y efectividad su labor de acorde a sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades que garantice el correcto desempeño de la gestión municipal, en favor del Distrito de Campo Verde;

Que, en atención a lo descrito, el Pleno del Concejo Municipal luego de haber escuchado, analizado y debatido el presente tema, indicaron que corresponde aprobar lo referido, debido que es parte de su labor de fiscalización, en aplicación a la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, de 16 de julio del 2024, se aprobó la DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI, "**PRESENTACIÓN DE BALANCE SEMESTRAL DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES SOBRE EL USO DEL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**"; en el sub numeral **6.4.3**. Del Consejo Regional y Concejo Municipal: "(...) **e) Aprobar mediante acuerdo de concejo regional y concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAF;**

Estando a lo expuesto y en virtud de los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 007-2025-SOC-MDCV de fecha 7 de abril de 2025, adoptó por "**UNANIMIDAD**" el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, las actividades de fiscalización propuesta por parte del Concejo Municipal, (Denis Linares Valles, Nadia Soraida Benavides Arteaga y Tercero Córdova Ramírez) correspondiente al mes de abril de 2025; en cumplimiento del Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Campo Verde - Ejercicio Fiscal 2025 (...)", aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2025-SEC-MDCV, de 5 de marzo de 2025. Siendo la presente actividad de fiscalización que comprende la: "**FISCALIZACIÓN DE PERFILADO, CUNETEO Y ENRIPIADO DE LOS DIFERENTES CASERIOS DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, "FISCALIZAR EL BOTADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE", "FISCALIZAR LA ENTREGA DE MATERIALES COMO: PINTURA, CEMENTO, CALAMINAS, ETC". "FISCALIZAR LA CORRECTA ENTREGA DE INSUMOS DE VASO DE LECHE EN LOS DIFERENTES CASERIOS DEL DISTRITO".** siendo los lugares a fiscalizar, lo siguiente:

LUGARES A FISCALIZAR	FECHA
TIERRA BUENA	10/04/2025
10 DE JULIO	11/04/2025





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE



PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION DE PIURA

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE

SAN ANDRES DE NESHUYA	12/04/2025
KM. 4, BOTADERO MUNICIPAL	13/04/2025
SAN PEDRO	14/04/2025
C.N. SAN JOSÉ DE TUNUYA	15/04/2025
SIMON BOLIVAR	16/04/2025
VISTA ALEGRA	21/04/2025
PUEBLO LIBRE	22/04/2025
PALMERAS DEL SUR	23/04/2025
LA JUVENTUD	24/04/2025
NUEVO PIURA	25/04/2025
NARANJILLO	26/04/2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, la distribución y archivo de la presente a las Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento respectivo. **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente, en el Portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

Donato Flavio Fernández Andahua
ALCALDE